



RIO GALLEGOS, **30 MAY 2016**

**VISTO:**

El Expediente N° 71.648/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
**CONSIDERANDO:**

QUE por Disposición N° 115 de fecha 17 de Marzo de 2016, se autorizó a la Secretaría de Administración de la UARG a realizar un llamado a Concurso para la contratación del Servicio de Limpieza de las instalaciones del Campus Universitario sito en Gobernador Gregores y Piloto Lero Rivera de esta ciudad capital, con fecha de apertura el día 18 de Marzo de 2016, a las 15:00 hs, en las instalaciones del Campus Universitario y se aprobó el Formulario de Pedido de Cotización y Clausulas Especiales de las Condiciones del Servicio, elaborado por la Secretaría de Administración y que obra como Anexo del instrumento legal mencionado;

QUE a fs. 50 y 51 obra Nota N° 1032/16 de la Secretaría de Administración, mediante la cual solicita se apruebe y avale lo actuado respecto del procedimiento de contratación mediante Concurso Privado del Servicio de Limpieza para las instalaciones del Campus Universitario, las Bases de Pliegos y Condiciones, la conformación de la Comisión Evaluadora integrada por el Sr. Gustavo BARRIONUEVO Responsable del Sector Patrimonio, el M.M.O. Antonio CLAVEL Responsable del Sector Infraestructura, Mantenimiento y Servicios y el M.M.O. Rodolfo PALLERO, en carácter de titulares y la Sra. Fernanda VERGARA Responsable del Sector Compras en carácter de suplente, la fecha de apertura de sobres realizada el día 18 de Marzo de 2016, a las 17:00 hs., en el Campus Universitario y la adjudicación a la Firma Cooperativa de Trabajo y Servicios Generales "SOL DE MAYO LTDA" para la prestación del Servicio de Limpieza Integral y General del Campus Universitario, por un monto mensual de PESOS CIENTO CATORCE MIL (\$ 114.000,00) con fondos provenientes de la Fuente de Financiamiento 1.1, Tesoro Nacional – Programa 16, Unidad Académica Río Gallegos – Actividad 2 – Inciso 3 Servicios No Personales (3.3.5. Limpieza y Aseo) y Fuente de Financiamiento 1.1, Tesoro Nacional – Programa 45 – Actividad 9 – Inciso 3 Servicios No Personales (3.3.5. Limpieza y Aseo) – Presupuesto 2016;

QUE a fs. 52 el Sr. Decano, mediante Nota N° 839/16 eleva los actuados a este Cuerpo, para la suscripción de un contrato con la Cooperativa de Trabajo y Servicios Generales "SOL DE MAYO LTDA", a partir del 20 de Marzo y hasta el 18 de Diciembre de 2016;

QUE en tal sentido obra Despacho N° 53/16 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE lo actuado se encuadra en el Decreto N° 893/12 que reglamenta el Decreto N° 1023/01;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

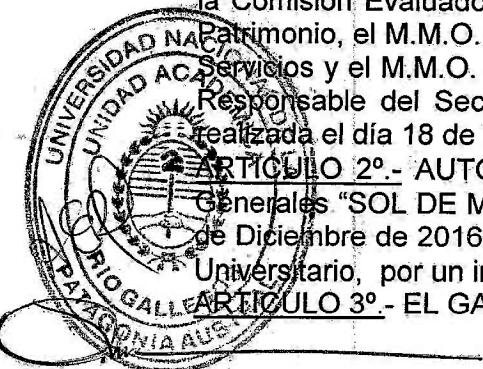
**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º.- AVALAR** lo actuado por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G, respecto del procedimiento de contratación mediante Concurso Privado del Servicio de Limpieza para las instalaciones del Campus Universitario, las Bases de Pliegos y Condiciones, la conformación de la Comisión Evaluadora integrada por el Sr. Gustavo BARRIONUEVO Responsable del Sector Patrimonio, el M.M.O. Antonio CLAVEL Responsable del Sector Infraestructura, Mantenimiento y Servicios y el M.M.O. Rodolfo PALLERO, en carácter de titulares y la Sra. Fernanda VERGARA Responsable del Sector Compras en carácter de suplente y la fecha de apertura de sobres realizada el día 18 de Marzo de 2016, a las 17:00 hs., en el Campus Universitario.-

**ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR** la Contratación de la Firma Cooperativa de Trabajo y Servicios Generales "SOL DE MAYO LTDA", durante el período comprendido entre el 20 de Marzo y el 18 de Diciembre de 2016 para la prestación del Servicio de Limpieza Integral y General del Campus Universitario, por un importe mensual de PESOS CIENTO CATORCE MIL (\$ 114.000,00).-

**ARTÍCULO 3º.- EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

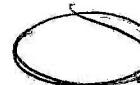
112.-

afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1, Tesoro Nacional – Programa 16, Unidad Académica Río Gallegos – Actividad 2 – Inciso 3 Servicios No Personales (3.3.5. Limpieza y Aseo) y Fuente de Financiamiento 1.1, Tesoro Nacional – Programa 45 – Actividad 9 – Inciso 3 Servicios No Personales (3.3.5. Limpieza y Aseo) – Presupuesto 2016.-

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

  
Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

255